URGENTE

Bogotá, D.C, 16 de diciembre de 2005

Oficio No. 402501/CO-SAT/1160 -05

Mayor General
REINALDO CASTELLANOS
Comandante
Ejército Nacional
Ciudad

Asunto: Informe de Riesgo No. 061-05 De Inminencia para las Veredas Alto

de las Flores, Zumbador, Nueva Granada, Argentina Norte y Sur, Las Delicias y La Esperanza. Corregimiento La Victoria de San Isidro.

Municipio La Jagua de Ibirico.

Sr. Mayor General Castellanos,

De manera atenta me permito remitir el Informe de Inminencia de la referencia, debido a la situación de riesgo para la población civil de las veredas Alto de las Flores, Zumbador, Nueva Granada, Argentina Norte y Sur, Las Delicias y La Esperanza del corregimiento La Victoria de San Isidro en jurisdicción del municipio de La Jagua de Ibírico, con el fin de que se adopten las medidas de protección eficaces para salvaguardar los derechos fundamentales de sus habitantes.

El día de ayer por información allegada a la Defensoría del Pueblo Seccional Cesar se tuvo conocimiento del avance de al menos 100 integrantes del Frente Juan Andrés Álvarez del Bloque Norte de las AUC desde el casco corregimental de La Victoria de San Isidro ubicado en las estribaciones de la Serranía del Perijá y de aproximadamente 150 hombres del mismo frente desde el corregimiento de Estados Unidos en jurisdicción del municipio de Becerril, hacia las veredas ubicadas en la parte alta del corregimiento mencionado en jurisdicción de La Jagua de Ibirico, veredas que se han constituido para los Frentes 41 de las FARC y José Manuel Martínez Quiroz del ELN como corredores de movilidad entre La Jagua de Ibírico, Becerril y la Frontera con Venezuela.

Esta situación, que se encuentra ligada al interés de las AUC de copar las zonas que les permite disputarles el control territorial de la Serranía a las organizaciones guerrilleras, hace inminente la ocurrencia de enfrentamientos armados entre estos grupos ilegales con afectaciones a la vida y bienes civiles de los pobladores de las veredas de la referencia, así como la ocurrencia de acciones de violencia ejemplarizante representadas en masacres y/o asesinatos selectivos en contra de los pobladores de la zona que estigmaticen como base social de las organizaciones guerrilleras, en particular aquellas dedicadas al trabajo comunitario y social.

Como antecedente mediato de la acción que está realizando las autodefensas en la región se registra el reten ilegal realizado, en el corregimiento La Victoria de San Isidro, el día 18 de noviembre del

presente año, en el cual exigieron a las personas que circulaban por el sector sus documentos de identidad para cotejarlos con una lista que poseían, retuvieron a quienes señalaron como base social de la guerrilla y como consecuencia de dicha acción, asesinaron al señor PEDRO NEL SANTIAGO ex presidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda Alto de las Flores. En su avanzada en el día de ayer, las autodefensas retuvieron al señor Diomar Rincón en un paraje distante media hora de la escuela de la vereda Alto de las Flores y de quien se desconoce su paradero.

Es necesario mencionar que las veredas señaladas en riesgo no cuentan con los factores de protección y seguridad necesarios debido a que la precariedad de las rutas de acceso dificultan la celeridad en las respuestas disuasivas de la Fuerza Pública.

Antecedentes:

El Sistema de Alertas Tempranas SAT de la Defensoría del Pueblo a través del Informe de Riesgo No. 059-04 del 27 de julio de 2004 y la Nota de Seguimiento del 17 de septiembre de 2004 ha venido advirtiendo sobre la ocurrencia de combates con interposición de población civil entre los grupos armados ilegales, restricciones alimentarías, amenazas y presiones para que campesinos y colonos abandonen las fincas y parcelas, desapariciones forzadas, asesinatos selectivos, y masacres, como consecuencia de disputa entre los actores armados ilegales, en este territorio.

Dicha disputa se registra desde finales de la década del 90, alrededor de los corredores de tráfico de armas y de aprovisionamiento logístico con Venezuela, de las zonas de retaguardia y despliegue táctico de las organizaciones insurgentes, y de las zonas de captación de recursos provenientes de las actividades agroindustriales, de las regalías sobre la explotación del carbón y de la implantación de cultivos de uso ilícito.

Sin embargo, es partir de finales del año 2003 que la dinámica del conflicto se recrudece en el marco del accionar conjunto entre el Frente 41 de las FARC y el Frente José Manuel Quiroz del ELN para repeler la avanzada paramilitar de las AUC en la zona rural de Becerril, Codazzi y la Jagua de Ibirico; particularmente, en aquellos sectores que además de ser zonas de abastecimiento para los grupos armados ilegales, son de importancia estratégica toda vez que su control les garantizaría el dominio territorial sobre la Serranía, como es el caso del corregimiento de La Victoria de San Isidro en jurisdicción de la Jagua de Ibérico y del corregimiento de Estados Unidos del municipio de Becerril.

Dado el escenario descrito, se considera factible el uso de medios y métodos para generar terror, así como la ocurrencia de desapariciones, asesinatos selectivos y de configuración múltiple, masacres, enfrentamientos armados con interposición de población civil, la destrucción de bienes civiles, la afectación de bienes indispensables para la supervivencia y desplazamientos forzados de los habitantes de las veredas señaladas en riesgo.

Es preciso informar que por tratarse de una situación de inminencia el presente documento no se remite al Comité Interinstitucional de Alertas Tempranas que coordina el Ministerio del Interior y de Justicia, sino al Comando del Ejército Nacional, a la Dirección Operativa de la Policía Nacional, y demás autoridades civiles y de Fuerza Pública con jurisdicción en la zona, con el fin de que ante el alto riesgo de ocurrencia de violaciones masivas de derechos humanos e infracciones al DIH, se activen los dispositivos de seguridad para controlar o conjurar el riesgo que se cierne contra la población referida en el presente informe.

En tal sentido, se sugiere adoptar las siguientes recomendaciones:

- 1. A las autoridades militares y de policía así como a las Autoridades Civiles encargadas del deber de protección de la población civil, adelantar las medidas necesarias y en estricta observancia del DIH, para contrarrestar la capacidad de daño e intimidación del Frente Juan Andrés Álvarez del Bloque Norte de las AUC, del Frente 33 de las FARC y del Frente José Manuel Martínez Quiroz del ELN en contra de los habitantes del corregimiento de La Victoria de San Isidro en La Jaqua de Ibérico.
- 2. A la Agencia Presidencial para la Acción Social en coordinación con las administración departamental y municipal y con las debidas condiciones de seguridad garantizadas por la Fuerza Pública, se adopten de manera urgente las medidas que permitan una evacuación preventiva de las familias que habitan las veredas señaladas en riesgo; particular prioridad merece en este sentido, las familias residentes en la vereda Alto de las Flores ante la inminencia de enfrentamientos con interposición de población civil, en dicho territorio.
- 3. A la agencia Presidencial para la Acción Social, se diseñen y adopten planes de contingencia y de asistencia humanitaria de emergencia en el evento en que se produzcan desplazamientos forzados. Así mismo, es importante que en coordinación con el INCODER se tomen las medidas necesarias para la protección de los bienes patrimoniales de la población en situación de desplazamiento.

Agradezco su amable atención y quedo a la espera de su respuesta sobre las decisiones y medidas aplicadas para conjurar el riesgo descrito.

Cordialmente,

DARIO MEJIA VILLEGAS

Defensor Delegado para la Evaluación de Riesgos de la Población Civil como Consecuencia del Conflicto Armado (E) Director SAT (e)